Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital.. 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII — Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. — DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. — Números sueltos 25 céntimos. — Núm. 3398

MIERCOLES 25 ENERO DE 1888.

Á nuestros lectores.

Desde 1.º Enero LA LUCHA publica todos los días, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletín Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez días, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

Poesías de Autores clásicos Españoles.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

Suscritores de la capital. 4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar, en oro, ... 18 id. id.
Id. por un año, en oro, ... 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . . . 7'50 »

Seccion Oficial.

Gaceta del 22.—No contiene disposición alguna de interés general.

Boletín Oficial del 23.—*Comisión Provincial.—Reemplazos.—Circular.*—En el juicio de exenciones de reemplazos anteriores celebrado últimamente, ha llamado la atención de este Cuerpo permanente que al ser oidos de plano en la vista pública, tanto los mozos declarados prófugos por los Ayuntamientos que se presentan voluntariamente, como los que son aprehendidos, alegan razones que puede presumirse hay poca vigilancia por parte de los Sres. Alcaldes en el cumplimiento de la Ley de quintas.

La Comisión provincial inspirándose en las diversas órdenes y circulares recomendando se recuerde el servicio de quintas, especialmente en la referente á prófugos, llama la atención de los Sres. Alcaldes y les recomienda que no permitan bajo ningun concepto resida en sus distritos mozo alguno que se halle sujeto á responsabilidad de quintas, pues se espondrian á que se les conceptuara como ocultadores de prófugos, circunstancia penada por la ley.

Tambien encargo á dichos Señores Alcaldes hagan saber á todos los interesados que se encuentren en este caso, directamente ó por medio de sus padres ó parientes, el deber en que se hallan de presentarse para cumplir el servicio militar que la Ley les impone; de este modo evitarán por mas tiempo los perjuicios que se ocasionan á los suplentes por la ausencia ú ocultación de los mozos soldados, y á los prófugos el que sean denunciados con arreglo á la vigente Ley de reemplazos de 11 de Julio de 1885.

Si algun pueblo carece de antecedentes de quintas anteriores por efecto de las circunstancias por que atravesó esta provincia durante la pasada guerra civil podran los Sres. Alcaldes acudir á este Cuerpo provincial y se les facilitarán los datos que sean necesarios.

Una vez mas ha de prevenirles que dén cuenta inmediatamente á su Autoridad y expidan al interesado certificación de su presentación para evitar el que sean capturados.

Asimismo darán cuenta de las gestiones practicadas para normalizar este servicio.

La Comisión ha hacer presente á los mozos prófugos, que si se presentan voluntariamente para su ingreso en Caja, la misma tiene atribuciones para levantarles dicha nota eximiéndoles de toda pena ó recargo, si aducen razones atendibles; pero si los prófugos fueron denunciados y aprehendidos, la Comisión se vé en el deber de imponerles mayor número de años de servicio en Cuba ó en las posesiones españolas de Africa, segun sea el reemplazo de que aquellos procedan.—Gerona 13 de Enero.

AQUÍ Y ALLÁ.

En todas partes cuecen habas; es decir, en todas partes esta situación se porta con las mismas habilidades y con los mismos defectos.

La inmoralidad de la península se vé postergada por la inmoralidad de Cuba.

Ahí está lo descubierto y dicho desde la cuestión suscitada por *El Resúmen* con el General Salamanca.

Aquí el nepotismo y la yernocracia gozando de todos los privilegios del favoritismo más irritante.

Allá el favoritismo haciendo buenos á los que debieran arrastrar grilletes ó cuando menos ser mandados á España bajo partida de registro.

Si en el Congreso habla alguien de escandalosos apoyos, saltan gazapos en la península.

Si en el Senado se habla de asuntos de administración, bailan las culebras de ultramar.

Y el gobierno tan fresco, y tan oronda la prensa ministerial que tiene más tupé que el mismo jefe del fusionismo.

Cuando lo de Puerto-Rico, los amigos del gobierno dieron al traste con el general Palacios, y esta autoridad dignísima dejó de serlo de la pequeña antilla, despues de haber sido llamada á Madrid por el desacertado Ministro de Ultramar.

La medida causó hondo disgusto en el elemento genuinamente Español de Puerto-Rico; pero ¿qué les importa á los que mandan los disgustos de los verdaderos amigos de la integridad nacional?

Vestidos de patriotas los ministeriales, dijeron que allí se perseguía de muerte al partido autonomista que es un buen muchacho y sólo quiere libertad, igualdad y fraternidad.

Vino la prensa imparcial que no cambia por lentejas su independencia, y adujo los poderosos motivos por los cuales el valiente General Palacios habría procedido con rigor en defensa de la ley de la patria.

Nada.

Todos publicamos cartas y párrafos de cartas pintando con negros colores la situación del elemento peninsular de la isla, y nada; oidos de mercader en quienes no padecen más que sordera convencional.

De modo que el proceder del gobierno será muy acomodaticio, pero es tambien todo lo inexplicable que puede imajinarse.

Y si nó, ahí vá una muestra que ayer publicó nuestro colega barcelonés *La Nacion*, que es como el *inri* de lo ya dicho, escrito y manifestado.

Puerto Rico 28 Diciembre de 1887.

Mi querido amigo: Voy á darle algunas noticias graves y de última hora, que demuestran que la indisculpable debilidad del gabinete Sagasta ha servido para dar alas al separatismo.

El dia de Noche Buena fueron puestos en libertad, bajo fianza los presos de la abortada conspiracion separatista é inmediatamente han empezado los desórdenes públicos.

En Ponce hubo una manifestación sediciosa, para disolver la cual, tuvo que dar varias cargas la Guardia Civil de á caballo. Un detalle: en esa turbulenta manifestacion figuraban los Bomberos de color.

En Mayaguez hubo gritos subversivos y ¡muera España!

En San German aparecieron pasquines antiespañoles y las mujeres autonomistas se echaron á la calle con gorros frigios, en los cuales llevaban el lema ¡Viva la autonomía!

El gobernador general interino salió enseguida para el lugar de los sucesos. Estos de seguro irán en *crescendo*, porque los separatistas se han crecido en razón directa de la torpe debilidad del gobierno, sobre el cual recaerá la más tre-

con arreglo á las escalas que, segun la naturaleza de cada industria, determine el Gobierno.

Sexta. Los jornaleros ó braceros, y en general todos los que vivan de un salario eventual, contribuirán en razón de la tercera parte de la suma á que segun costumbre de cada localidad pueda alcanzar por término medio su haber durante el año.

Sétima. Cuando no sea posible conocer la utilidad de algun vecino, se hará la evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 27 y regla tercera de éste, teniendo en cuenta los signos exteriores de la riqueza, tales como el valor del mueblaje, alquiler de la casa, número de criados y otros análogos.

Octava. De la utilidad valuada á cada vecino ó hacendado se deducirá en todo caso el importe de la contribucion directa que pague al Estado.

3.ª La determinación de la utilidad imponible se verificará por los mismos contribuyentes, reunidos en secciones, en la forma que el cap. 3.º título 2.º de esta ley dispone.

Cada seccion formará una relación que comprenda las utilidades de todos los individuos, procurando especificar en lo posible la naturaleza y número de los objetos que las produzcan.

4.ª Los individuos de cada seccion, designados por el sorteo, procediendo como síndicos y reunidos con el Ayuntamiento, examinarán y comprobarán estas relaciones, resolviendo las reclamaciones á que dieren lugar y fijando la cantidad total imponible.

La Junta repartirá lo que á cada seccion correspoda, bien sea, por el tanto por ciento proporcional á la utilidad total valuada, ó por categorías fijas.

5.ª Los síndicos de cada seccion verificarán y comunicarán el repartimiento á los individuos de la misma. El Ayuntamiento resolverá las reclamaciones á que este repartimiento diere lugar.

6.ª Todas las operaciones de evaluacion y repartimiento serán publicadas en la forma ordinaria, y se comunicarán además en la secretaría del ayuntamiento á todo interesado que lo solicitare.

7.ª Contra las decisiones de Ayuntamiento y de la Junta de evaluacion se establece recurso de agravios para ante la Diputacion provincial. El recurso habrá de establecerse dentro de los quince dias si-

chos de piso ó tránsito, venta ó alcabala ú otro semejante.

4.ª En los pueblos que tengan aduanas establecidas, los artículos extranjeros, una vez nacionalizados por el pago de los derechos arancelarios, pueden ser objeto del impuesto municipal de consumos, dentro de las prescripciones de esta ley y sobre el valor que tengan en la plaza, deducido el importe de aquellos derechos arancelarios.

Art. 140. Se concede recurso de agravios á todos los interesados para ante la Diputacion provincial cuando las cuotas señaladas á los arbitrios ó impuestos de toda clase no guarden relacion con la importancia del servicio, industria ú objeto á que se apliquen, ó con los demás establecidos en el pueblo.

Estos recursos y cualquiera otros que puedan intentarse serán formulados ante el alcalde respectivo, el cual, bajo su personal responsabilidad, queda obligado á remitir la instancia por conducto del gobernador de la provincia, en término de ocho dias, con los informes que crea necesarios.

Art. 141. Terminado el año económico quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos durante su ejercicio.

merida responsabilidad por lo que aquí suceda. Despídese hasta otra su A. S. Q. B. S. M.

J. N.

Esto dicen de Puerto-Rico á *La Nación*, y si es ó no edificante, díganlo nuestros lectores, sobre todo los que han pasado los veinte últimos años en Cuba y Puerto Rico, que son los que de verdad conocen el estado de nuestras posesiones ultramarinas.

Y nada; adelante con los faroles.

Aquí y allá andamos como queremos y si se enciende de nuevo la guerra separatista, que se encienda, y si se pierde alguna de nuestras antillas, que se pierda.

¿No es este el sistema liberal que ahora defiende el señor Sagasta?

Pues siga la procesión y callemos, porque nos falta la razón y el derecho.

Desde San Pedro Pescador.

23 Enero de 1888.

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.

Muy Sr. mio y amigo: La noche última terminó la fiesta Mayor de este pueblo que ha durado tres dias y ha sido de bastante concurrencia y animación, gracias sin duda al buen tiempo que reinó en los dos primeros, y al acierto de los Cafeteros de concertar cada uno un terceto de cantantes venidos exprofeso de Barcelona, los que nos recreaban los oidos mientras tomábamos nuestra taza de buen café.

La música que ha tocado en la plaza y baile ha sido la renombrada de La Bisbal que fué contratada por este Ayuntamiento, de quien corre á cargo la función.

El juego que en el primer dia se presentó de escondrijos y perseguido por una pareja de la Guardia Civil al mando del Cabo, fué reanimándose al dia siguiente que, precisamente, estaba el Sargento con dos parejas, y haciéndose más público. Está visto que este señor se distingue muchísimo más en la persecución de infelices pescadores que en uso de su derecho van á pescar en las aguas públicas del Grao de Rosas, que en la persecución del juego, donde ya en esta población raya á una altura por demás escandalosa. Misterios son estos para los que no nos explicamos estas cosas.

Disponga como siempre de su afectísimo amigo y seguro servidor que b. s. m.—*El Corresponsal.*

UN NUEVO DESCUBRIMIENTO
DEL DR. FERRÁN.

A la real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona ha presentado el director del Laboratorio microbiológico municipal de esta ciudad, el doctor Ferrán, tres notas que han de ocupar seguramente la atención pública durante muchísimo tiempo, han de dar tema para centenares de artículos en todas las revistas médicas que se publican en el mundo, y han de causar sensación en la nación vecina, pues las conclusiones de la nota sobre la rábia paralítica á propósito de una infección similar terminada por curación y ocurrida en un individuo sometido al régimen antirrábico en nuestro Laboratorio, vienen á sintetizar que no es el virus lísico el causante de los fracasos ocurridos en el Instituto Pasteur, sino un elemento patógeno extraño á la rabia.

Demostrada su existencia, no cabe duda que el problema está resuelto, como de ello dan patentes pruebas el resúmen de la siguiente estadística de la profiláxis de la rabia en el Laboratorio microbiológico desde el dia 10 de Mayo á 10 de Diciembre del año último.

De los 85 inoculados han sido dados de alta hace más de 40 dias, 63.

Menos de 40 dias, 22.

Ni una sola defunción.

Animales causantes de las mordeduras: gatos 2; mulas, 2; perros, 71.

Inoculaciones de virus lísico de perro, ocasionadas por el manejo de los instrumentos de autopsia, 2.

En la segunda nota se expone la técnica y manera de atenuar que se usaba en un principio y el método supra-intensivo que se emplea en el Laboratorio para todas las inoculaciones; y en la tercera nota se demuestra que la cámara anterior del ojo es la vía más expedita y el camino más sencillo para producir la rabia en los conejos.

La real Academia de Medicina y Cirujía ha acordado felicitar con entusiasmo al Ayuntamiento de esta ciudad por la creación del Laboratorio microbiológico municipal de Barcelona y al personal facultativo de aquel Instituto por los excelentes resultados debidos á su inteligencia y laboriosidad.

Nos complacemos en publicar estos datos que darán honra y gloria al Ayuntamiento, al doctor Ferrán, á los doctores Comenge y Pauli, profesores del Laboratorio, y á Barcelona que ha sido la primera en tocar los fructíferos resultados de tan trascendental descubrimiento.

Noticias locales y generales.

Tenemos noticias de que en San Juan de las Abadesas se ha instalado una escuela laica, y tenemos noticias de que en aquella localidad hay cada tiberio que baila el lucero del Alba.

¿Sabe algo de ello el señor Gobernador civil de la provincia?

—Antes de ayer tarde fué víctima de un accidente, un respetable y conocido vecino de esta ciudad, el cual, cuando ya estuvo más tranquilo, fué conducido por su pié y por dos amigos á su domicilio.

Mucho nos alegraremos se encuentre completamente restablecido dicho señor.

—Agradecidos los Ripollenses á los esfuerzos que por la restauración de aquel monasterio ha llevado á cabo el respetable y virtuoso Obispo de Vich, han acordado demostrarle su respetuosa gratitud regalándole una preciosa casulla que está fabricándose en los acreditados talleres del conocido industrial de Barcelona D. Jaime Ros, cuya prenda será blanca, de estilo bizantino y, á juzgar por lo que ha visto un colega de la mencionada villa, estará primorosamente bordada de oro.

El iniciador de tan valioso regalo ha sido el vecino de Ripoll D. Juan Vidal, que fué quien concibió el pensamiento y quien encabezó la lista de suscrición.

—Desde ayer hasta el ventisiete del actual, verificará el ingeniero de minas de este distrito el reconocimiento pericial del terreno designado en el término de Anglés, para los registros mineros *Saturno* y *Mesalina* en los parajes llamados *Torrente de Figueras* y *Riusech*. El objeto de este reconocimiento es el de emitir informe sobre incompatibilidad de dichos registros.

—Llamamos la atención de cuantos tengan hijos ó parientes declarados soldados, y de los Alcaldes de los pueblos, sobre el contenido de la *Circular* que ha publicado la Comisión provincial, que en el lugar correspondiente de este número encontrarán.

—El conocido industrial barcelonés D. Miguel Escuder, parece que solicitará del Ayuntamientamiento la concesión de un terreno donde emplazar una novedad que ha ideado con motivo de la Exposición Universal.

Dicha novedad consiste en la construcción de dos colosales columnas de Hércules, que sostendrian una esfera terrestre de 18 metros de diámetro, en cuyo interior habrian salones rica y apropiadamente amueblados.

La esfera seguiria el movimiento de rotación sobre su eje, por medio de una maquinaria hàbilmente dispuesta.

—Muy concurrido estuvo el baile que celebró el último sábado la sociedad *Liceo Gerundense*.

—Se ha publicado una circular por la Dirección general de Rentas Estancadas, trasladando la Real órden de 29 del anterior, previniendo reconozcan al Jefe y demás individuos que nombre la Dirección de la Compañia Arrendataria de Tabacos, para la vigilancia de la renta.

—Ha sido nombrado Guardia de segunda clase, del cuerpo de Seguridad en esta provincia, D. Salvador Climent y Pons.

—El baile que el sábado último celebró la sociedad *La Benéfica* en la platea del Teatro principal, vióse bastante concurrido y animado.

—La remesa que verificó anteayer tarde la Aduana de Port-Bou á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, como producto de lo recaudado en la tercera semana del presente mes, asciende á 147.977 pesetas.

—Se nos ha asegurado, que para el baile que celebrará el sábado próximo la sociedad *Liceo Gerundense*, son varias las pollitas que se presentarán disfrazadas con objeto de disputar el premio ofrecido por la Junta, al traje de mejor gusto.

—Habiendo presentado la dimisión D. José Gomá, del destino de Ordenanza de la Intervención de Hacienda de esta provincia, ha sido nombrado provisionalmente con el sueldo de seicientas cincuenta pesetas anuales, don Juan Perez Gonzalez, licenciado de

---

pago de la renta, el importe total, y los colonos, arrendatarios ó aparceros los dos tercios de la cuota.

Art. 139. Para el cumplimiento del párrafo cuarto del art. 136, se observarán las reglas siguientes:

1.ª El Ayuntamiento y asociados, reunidos en junta, determinarán las especies que han de ser objeto del impuesto de consumos, asi como las tarifas por que se ha de regir su exaccion y la forma en que ésta haya de hacerse.

Las tarifas no excederán en ningun caso del 25 por 100 del precio medio del artículo en la localidad respectiva, segun su clase.

2.ª El acuerdo del Ayuntamiento y de asociados será ejecutivo, sin perjuicio de los recursos á que segun la presente ley hubiere lugar, y salva la inspeccion y atribuciones del gobernador, con arreglo al art. 150.

3.ª Los impuestos de consumos solo serán autorizados sobre los frutos ó sobre las bebidas que se consuman en cada pueblo, quedando absolutamente prohibido sobre ellos y todos los demás cualquier otro impuesto que embarace el tráfico, circulacion y venta, sean cuales fueren los nombres con que se intentára establecerlos, como dere-

guientes á la publicacion, y no obtará para el pago de la cuota repartida interin no recaiga resolucion definitiva.

Tanto estas reclamaciones como las que se intenten por las operaciones de cada seccion, habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, aduciendo las pruebas necesarias para su justificacion.

8.ª El repartimiento comprenderá un tanto de aumento que no exceda del 6 por 100 de la cuota total, para gastos de distribucion, cobranza y partidas fallidas.

Quedan exentos del pago de este aumento los contribuyentes que satisfagan anticipadamente sus cuotas por trimestres, semestres ó anualidades en las depositarías de las respectivas Municipalidades, y se les abonará en el segundo y tercer caso el tanto por ciento anual que se fije por razon del anticipo.

9.ª Los propietarios y los colonos arrendatarios, aparceros ó inquilinos arreglarán por medio de contratos particulares la proporcion en que sobre cada uno ha de pesar la cuota repartida á éstos por razon de las fincas, y la forma y tiempo de indemnizarse entre sí de esta cuota. A falta de contrato pueden los inquilinos retener, al hacer el

ble el importe de las rentas que por este concepto perciban, ó las que pudieran percibir, atendidas la naturaleza y condiciones de las fincas, si están ocupadas por ellos mismos ó por otros que no paguen renta.

Segunda. A los propietarios que labren fincas rústicas, ó en su caso, los colonos, arrendatarios ó aparceros, se les imputará una suma igual á vez y media el importe de la renta que produzca la finca ó que pudiere producir, segun los tipos medios del pueblo, si estuviera arrendada.

Tercera. Cuando los propietarios de las fincas, ya sean rústicas ó urbanas, no sean vecinos del distrito, se rebajará de la utilidad imponible un quinto de la suma á que segun las bases anteriores deberia ascender.

Cuarta. A los que perciban sueldos, pensiones, censos ó intereses de cualquiera clase ó procedencia, se les valuará como utilidad líquida el importe de estas sumas.

Quinta. A los comerciantes, industriales y demás comprendidos en las tarifas de la contribución industrial, se les valuará la utilidad imponible en proporción á la cuota que por este concepto satisfagan al Estado, no bajando de cinco ni excediendo de veinte veces el importe de la misma cuota,

cuerpo de la Guardia civil.

—Todavia no nos ha explicado nadie el porque ha muerto aquel Semanario que en Figueras se publicaba tan arrogante y en ocasiones grosero, y que representaba los intereses del *partido* fusionista pasteleando con los conservadores, cuyo partido fusionista se componia de unas cinco y muy respetables individualidades cuyo influjo no traspasó nunca los límites de sus propias habitaciones.

Aquella *Tramontana* ha fallecido y de aquella fraccion solo queda un Alcalde abandonado, un Secretario miedoso de perder la prebenda que contra la casi totalidad del Ayuntamiento disfruta, y un boticario despechado cuyas infulas han quedado reducidas á cero.

Total; que esos pobres políticos se creyeron posecdores del talisman sagastino, con el cual pensaban allanar las colinas y tornar en blanco lo triste y negro, y por premio á sus contradanzas se han encontrado con lo que se han encontrado otros que prestaron muchos y mejores servicios, con varios ofrecimientos, con muchas palabras y con un conjunto de desengaños de los cuales, el último, ha sido el más grande y el más ridículo que han recibido.

Y ahí tienen ustedes probado lo que decimos, que en el partido Sagastino ha llegado la de «vámonos» y que Sagasta y compañerosse encargan de ayudar al enemigo porque la soberbia del poder les ciega.

—Se nos ruega la insercion de estas líneas:

«A la peticion-amenaza que á la Junta del *Liceo Gerundense* se le ha presentado por varios sócios para que variara los presentes bailes de Carnaval y en caso de no acceder, se daban de baja de la misma, en sesion estraordinaria acordó fueran escluidos de las listas generales de dicha sociedad todos los individuos que en dicha peticion figuran firmados. Habiendo acordado á la vez, que todo aquel que inadvertidamente hubiera firmado sin leer la cabecera y quiera reingresar nuevamente como socio, puede hacerlo con arreglo y sugecion estricta á lo que dispone el Reglamento.»

—Aprovechando los preciosos dias que vienen haciendo desde el lúnes último, son muchísimas las personas que por la tarde salen de murallas á tomar el sol y respirar el aire libre, siendo uno de los pasajes más visitados, la fuente de hierro llamada del *polvorin*, en donde es sabido que, sobre lo delicioso del panorama y lo cómodo de la distancia, se bebe tan salutifera agua sin más trabajos y otro gasto que llevar un vaso y escanciar el agua.

—El periódico oficial ha publicado la liquidacion formada por la Delegacion de Hacienda, de los débitos que la Diputacion provincial y Ayuntamientos tienen con el Tesoro público por ejercicios anteriores á 1885-86.

La Moda Elegante Ilustrada, que en los cuarenta y seis años de su existencia ha sabido conquistarse el justo crédito de que goza entre todas las familias, por sus hermosos figurines parisienses, los patrones de tamaño natural, que facilitan las confecciones en las casas numerosos dibujos para bordados y labores á la aguja, sus grabados en negro quecomprenden las modas más recientes en todas sus aplicaciones, y su texto, confiado en lo puramente técnico á personas de verdadera autoridad en el ramo de la moda y en lo literario á los escritores más distinguidos, sigue repartiéndose con toda regularidad.

Los dos números de este año que han visto ya la lúz, en nada desmerecen de cuantos anteriormento se han publicado, conteniendo el segundo un hermoso figurin de gran tamaño, con 23 trajes de máscara para señoritas y niños de ambos sexos. Publican también útiles recetas y una sección de consultas de gran interés é importancia para las señoras suscritoras.

La Administración de *La Moda Elegante*, Alcalá, 23, Madrid, remite números de muestra gratis á las señoras que deseen conocerla antes de suscribirse.

¿ES Ó NO ES QUIEBRA?

Hace unos dias se supo que la casa de Suarez Inclan de Madrid habia suspendido pagos, yesta noticia introdujo el pánico en el mercado é influyó en la Bolsa, cuya sensación fué más grande, cuando se dijo después que dicho señor habia dos dias antes recojido fondos y marchado al estrangero, dando á entender con ello, que el carácter de la quiebra en puerta no era lícito.

Pero ayer leemos en una carta que publica un acreditado colega Valenciano, lo siguiente y que han confirmado los telégramas de la prensa asociada de Barcelona:

La quiebra, ó lo que resulte, porque todavia se duda que sea tal quiebra, de la casa Suarez Inclán y compañia, con ser, segun dicen, de pocos alcances y escasa significacion, tan escasa que ya anoche y hoy algunos diarios indican que acaso pueda satisfacer un 70 por 100 de sus créditos á los acreedores, parece que en los primeros momentos ha afectado hondamente á otra ú otras dos casas de banca y giro, pues ya hoy se hablaba de que estas habian suspendido sus pagos. Aunque se citaban nombres, la materia es tan delicada y el daño que puede ocasionar una indiscrecion tan grande, que yo ni aun con iniciales me atrevo á indicarlas.

Hace muy bien porque en asuntos de esta clase al que se descuida lo revientan sus propios compañeros, por aquello de que «al prójimo contra una esquina.»

Por lo demás, conste que la casa Suarez Inclan todavia no ha quebrado y, segun parece, no llegará la sangre al rio despues de todo.

Mañana la veré.

Cuando dejando mi tarea, salgo
En busca de solaz y esparcimiento
Sin rumbo fijo, y fijo pensamiento
Mis pasos se dirigen hácia ti.
Yo no sé donde voy, mas siento un algo
Que á mi pesar me empuja y va arrastrando,
Hasta que al sitio donde estás, llegando,
Trémulo el corazon siento latir.
La temerosa planta se detiene
Y una línea adelante no traspasa.
Contemplo las paredes de tu casa
Mudos testigos de mi ardiente fé,
Y cuando el frio de la noche viene
A despertar mi amante parasismo,
Parto; y resuelto, dígome á mi mismo,
Mañana la veré. S. P.

Castelló de Ampurias 19 Enero 1888.

Una Novell China.

Se está traduciendo al inglés y pronto será conocida la novela titulada «Wo-Chi-Tien, la tirana,» tenida por la mejor que se ha escrito en la lengua de Confucio. Su autor se cree que ha sido Hung Ming, famoso descendiente del gran filósofo, y que floreció 95 años antes de Jesucristo.

Media China no lee otra obra sino ésta, que se recomienda por la pureza de su dicción y que retrata con verdad y exactitud histórica á una de las más crueles tiranias que han existido en el mundo. Wo-Chi-Tien, la protagonista, coetánea del autor, llegó á ser la concubina del emperador, á quien asesinó, ocupando despues su tronco desde el cual gobernó con cetro de hierro 21 años. Entonces surgió Litan, el salvador del imperio.

Remitido.

Sr. Director de La Lucha.

Regencós 22 Enero de 1888.

Muy señor mio y distinguido amigo: He visto en el número 3.395 de su digno periódico correspondiente á ayer y en la Seccion de Instrucción pública que se ocupaba V. de mi, haciéndome muy pocofavor como Alcalde, por lo que, en bien de mi dignidad, he de merecer de V. se sirva rectificar el concepto que de mi pudiera tener formado V., asi como, para que la opinión pública modifique el suyo, espero hará constar que jamás he dejado de obedecer los mandatos de la M. I. Junta provincial y que se han hecho ya en la Escuela las obras más necesarias y hasta donde han podido llegar los fondos municipales sin perjuicio de volver á reanudarlas cuando el erario comunal lo permita.

No he de callar, sin que conste que han existido muchos otros Maestros que no debieron la plaza á tratos ni componendas, que dicen muy poco en favor del magisterio, y no obstante no ha habido ninguno que hubiese llegado á exigir tanto como ese señor con certificado de aptitud, y no porque no quepan en el local sus discípulos, sino porque la Junta local nole permitió tener la escuela en su casa, donde un temor de ser visto podia más fácilmente empezarla á las horas que le vinieran bien, y dedicarse durante el tiempo reglamentario á trabajar para el pueblo de Torrent de donde es Secretario.

Aquí está el *quid* de la queja contínua, Sr. Director, y espero que como imparcial que es, no dejará llevarse por la manía dominante, y con razón y sin ella, de favorecer por igual á todos los maestros, que si bien en su inmensa mayoría son muy dignos, hay tambien por desgracia sus escepciones, y aunque pocas, no por esto dejan de ser indignos de desempeñar la elevada y noble misión que tienen confiada, y entre estas escepciones se halla nuestro Magister que nos trájo su permutante *mediantibus illis*, que para probarle lo bien que podrá enseñar á sus discípulos los principios de urbanidad y educación, debo decirle que yo y varios Concejales é individuos de la Junta local hemos dejado de saludarle cuando nos rozamos con él, por no tener nunca la honra de que nos lo devuelva, y no es extraño que así lo haga, quien hace tanto tiempo está acostumbrado á ejercer el oficio de Cacique por esta comarca, envalentonado con el apoyo y favor del Diputado de este Distrito, circunstancia que hace ver su diminuta personalidad hasta en las esferas oficiales, á las que ha de dar mucho que hacer si persisten en acceder á cuanto pida.

Me resta asegurar á V. que soy amante como el que más, de la Instrucción, y que no necesito insinuaciones de nadie para obligarme al cumplimiento de mis deberes, y si pesa sobre mi el de atender á la enseñanza, pesan tambien otras y tan sagradas obligaciones sobre mí que impiden llegar á más; rogándole que para otra ocasión, y antes de llamar ¡Valiente Alcalde! á nadie, se entere antes de lo que vale uno y otro, y así se evitará de patrocinar caciquillos disfrazados de maestro, de los que demuestra V. ser tan contrario.

Dándole las más espresivas gracias se ofrece de V. afectísimo S. S. q. b. s. m.—*Juan Sabater*.

Distracciones.

—Tengo un casero más áspero que un cardo. ¡Dáme algún medio de suavizarle!

—¿Quién es? ¿Como se llama?

—Don Gumersindo Ron...

—Pues échale unas gotas de marrasquino.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.

La Conversion de S. Pablo.

Cuarenta horas.

Están en la iglesia del Mercadal.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 23.—Asegúrase que la reina regente ha expresado deseos de indultar hoy, con motivo de ser los dias de don Alfonso XIII, á los soldados de Albuera y Gallerano comprometidos en el movimiento revolucionario del 19 de Setiembre de 1886.

El suegro de Palomero desmiente y protesta contra la version que supone la existencia de una carta relativa á que intentaba suicidarse.

Se ha verificado la recepcion en palacio asistiendo á ella más de 2,000 personas, entre ellas muchos grandes de España y personajes políticos monárquicos

Se comenta el discurso pronunciado por el señor Martos en el acto de la recepcion.

Han asistido diez y siete damas de honor. La reina vestia negro y joyas de brillantes y perlas; la infanta Isabel de verde; doña Eulalia de rosa y café y don Antonio de Orleans de comandante de húsares. El rey vestía de blanco; pero se retiró apenas empezó la recepción general.

Los párrafos del discurso pronunciado por el señor Martos que han sido comentadísimos dicen: «La libertad y el derecho son el más puro ambiente para la vida de la monarquía.»

«Así será cada dia más ostensible, más permanente y más firme la alianza entre el país y el trono; porque el trono no vivirá solo en el seno de la libertad, sino tambien en el seno de la democracia.»

Dícese que el discurso ha causado pésimo efecto á los ministros. Estos se han reunido en Consejo despues de la recepción.

Telégramas Extranjeros.

Paris 23.—El cuerpo consular de Florencia ha protestado nuevamente contra la violación del consulado francés por no satisfacerle las explicaciones del gobierno italiano.

Ha llegado Luisa Michel. Las heridas que sufrió ayer en el Havre no ofrecen gravedad. El agresor, llamado Lucas, fué preso y declaró que el móvil que le indujo á verificar los disparos, fué de purgar á la pátria de una serpiente venenosa.

Los periódicos unánimes reprueban el atentado cometido en la frontera alemana contra un súbdito francés.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, dirigida por D. N. Carlos del Coral.

Dia 24—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 12 minutos, 19 segundos.

Termómetro			Barómetro	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
4	20	12	767	80

Estado del cielo.	Viento.		Lluvia en milimet.
	Dirección.	Intensidad.	
Despejado	S. O.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

FERRO CARRILES DE TARRAGONA

Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'36
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en direccion á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto coches		2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'53 y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.